#### Acta de PLENO EXTRAORDINARIO

Día y hora de la reunión: 25de NOVIEMBREde 2011a las 13:45 horas.

Lugar: SALÓN DE PLENOS

## **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE**

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN MANUEL PSOE-A

#### **SECRETARIO**

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION

#### **INTERVENTOR**

FERNANDEZ GOMEZ, ANA ESMERALDA

#### **CONCEJALES**

ARRONIZ LEDESMA, EUGENIA PP ORTIZ ASCANIO, NIEVES PSOE-A ANGULO PILAR, ALFONSO ENRIQUE PP CALA BERMUDEZ, IGNACIO PSOE-A ESCALANTE ROMERO, MANUEL PSOE-A CASTRO BERMUDEZ, M. DEL CARMEN PSOE-A SAEZ NAVARRO, OLAYA PP RAMIREZ SIERRA, ANTONIO JOSE PP ALVAREZ GUTIERREZ, ALEJANDRO I U L V - C A RODRIGUEZ GALLARDO, ANTONIO PSOE-A GARCIA JURADO, OSCAR AMA-MORON GONZALEZ BARRERA, M. ISABEL PSOE-A ALBARREAL NUÑEZ, ISIDORO IGNACIO AMA-MORON SEGURA GOMEZ, MARINA IULV-CA JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA PSOE-A GOMEZ JIMENEZ, M. DE LOS ANGELES PP

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en

X Primera Convocatoria Segunda Convocatoria

## Acuerdos:

### **AUSENTES:**

ESCOBAR GUTIERREZ, ANTONIO JOSE LOPEZ ALVAREZ, SEBASTIAN CORONADO CABRERA, FRANCISCO JOSE BERMUDEZ CARRASCOSO, ANTONIO JOSE

# 1 - <u>MOCION CONJUNTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL 25 DE</u> NOVIEMBRE, DIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Por la Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Sociosanitaria de fecha 22 de noviembre de 2011, en relación con la Moción conjunta que presentan los Grupos Municipales con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre -Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres- que, transcrita, dice:

"Un año más, esta Corporación Municipal quiere reivindicar y exigir el fin de la violencia de género y de todo tipo de violencia que se ejerza contra las mujeres.

La violencia de género no es un asunto privado de las mujeres, por lo que es necesaria la condena pública y expresa de todos los líderes de opinión entre los que nos encontramos los y las responsables políticos que, en representación de la ciudadanía, debemos manifestar nuestra más enérgica repulsa ante cada atentado contra la integridad de una mujer.

En este día, queremos mostrar nuestro reconocimiento al coraje y la valentía de tantas mujeres que, día a día, logran superar el miedo y las barreras -psicológicas, sociales, familiares, religiosas...- levantadas a lo largo de siglos de dominación machista, para rebelarse contra su maltratador y llevarle ante la Justicia.

La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que se aprobó en diciembre de 2004, no sólo protege a las mujeres, sino también a las víctimas infantiles de la violencia de género. Esta Ley habla en su exposición de motivos de los efectos que esta violencia tiene sobre los niños y niñas pero no los reconoce como lo que son, víctimas de la violencia de género.

Para erradicar la violencia es necesario comprender que esta es mucho más que los golpes y las lesiones físicas, cualquier mujer víctima de violencia de género lo sabe, del mismo modo que lo saben sus hijos e hijas. Reconocer a los menores de las mujeres víctimas de violencia de género como tales y desarrollar los recursos necesarios para atender sus necesidades específicas, es una medida imprescindible para un cumplimiento real de los objetivos con los que nació esta Ley.

Estamos en el convencimiento de que hoy más que nunca, es necesaria la complicidad de todos los hombres y mujeres de este país para luchar contra esta violencia. Porque el problema es de todos y no sólo de las víctimas, siendo también de toda la sociedad, el deber de la denuncia. Si ante una agresión volvemos la cabeza y callamos, estamos colaborando a crear espacios de impunidad para los agresores y a incrementar el sufrimiento de las víctimas, en su mayoría mujeres pero también de sus hijos e hijas.

No podemos, ni debemos consentirlo. No podemos, ni debemos permitir que se abandone a su suerte a cientos de miles de mujeres, ni a sus familiares que todavía sufren esta violencia en su entorno.

Por todo ello, desde esta Corporación Municipal, desde el compromiso y la responsabilidad, se exige que, en base al artículo 155 de la Constitución Española, se cumpla estrictamente la Ley Integral contra la Violencia de Género, porque la integridad de las mujeres, de los y las menores ha de estar garantizada, sin disculpas ni dudas... Juntos y juntas podemos lograrlo; ninguna mujer más sin protección, ningún maltratador más sin castigo.

Se propone remitir el presente acuerdo de la Corporación Municipal a la Dirección General de Violencia de Género de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y al Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer".

Se abre el turno de intervenciones y no habiéndolas, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del punto.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Exigir, desde el compromiso y la responsabilidad, en base al artículo 155 de la Constitución Española, que se cumpla estrictamente la Ley Integral contra la Violencia de Género, porque la integridad de las mujeres, de los y las menores ha de estar garantizada, sin disculpas ni dudas... Juntos y juntas podemos lograrlo; ninguna mujer más sin protección, ningún maltratador más in castigo.
- 2.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Violencia de Género de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y al Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MORON DE LA FRONTERA a las 13:55 del día 25 de NOVIEMBRE de 2011.

V° B°
ALCALDE
RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN
MANUEL

SECRETARIA GENERAL SERRANO LAPEÑA, ASCENSION